



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 626-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 573-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 1246-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PIP: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD JORGE CHÁVEZ DE JULIACA REDESS SAN ROMÁN; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Jorge Chávez de Juliaca – Redess San Román, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 324-2012-GGR-GR PUNO el 31 de Julio 2012, con un presupuesto de S/. 4'078,866.00 nuevos soles y 270 días calendario como plazo de ejecución;

Que, según el contenido del Rubro II Análisis del Informe N° 626-2013-GR PUNO-GR PUNO-GGR/ORSyLP, remitido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se señala, entre otros, 2.1.1 La Ampliación de Plazo N° 01 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Jorge Chávez de Juliaca – Redess San Román es por 112 días calendario al 31 de Octubre 2013. 2.1.2 La ampliación de plazo N° 02, se sustenta por la ejecución de obras adicionales por partidas nuevas y mayores metrados, desabastecimiento de materiales. 2.1.3 La ampliación de plazo será del 01 de Noviembre 2013 al 31 Diciembre 2013; lo cual hace un total de 61 días calendario; por consiguiente, concluye que los documentos visto cuentan con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se genera a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD JORGE CHÁVEZ DE JULIACA – REDESS SAN ROMÁN, por el período de sesenta y uno (61) días calendario, con período de aplicación del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre 2013; conforme al contenido del Informe N° 626-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás documentación que conforma el expediente tramitado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
  
Gerencia Regional  
PUNO  
FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL